

con la contraseña de homologación GCI-0008, con fecha de caducidad del día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tipo de placa.

Segunda.-Descripción: Material de base según la norma UNE 20-620.

Tercera.-Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «IBM», tipo grupo 3.

Características:

Primera: Multicapa.

Segunda: EPGC002.

Tercera: 0,062.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 04.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

30516 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «IBM», tipo grupo 2, fabricados por «IBM Deutschland GmbH», en la República Federal de Alemania.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «IBM, S.A.E.», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «IBM Deutschland GmbH», en su instalación industrial ubicada en Sindelfingen (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860730221, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86/197/M4367, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0009, con fecha de caducidad del día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tipo de placa.

Segunda.-Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.

Tercera.-Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «IBM», tipo grupo 2.

Características:

Primera: Doble cara.

Segunda: EPGC02.

Tercera: 0,062.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 04.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

30517 RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de 23 de junio de 1986, por la que se homologa una centralita telefónica privada analógica, marca «Standard», con la contraseña de homologación GCA-0007.

Revisada la documentación presentada por la Empresa «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ramírez de Prado, número 5, de Madrid, con motivo de la solicitud de homologación de una centralita telefónica privada analógica, marca «Standard», que esta Dirección General ha homologado por Resolución de 23 de junio de 1986.

A requerimiento de «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», y por haber incorporado un modelo de centralita a su gama de centralitas Unimat con más bajas prestaciones, se modifica la correspondiente resolución, de contraseña de homologación GCA-0007, en los siguientes términos:

Debe añadirse el siguiente modelo: Centralita telefónica privada analógica marca «Standard», modelo Unimat 4016, con las siguientes características:

Primera.-Capacidad máxima: 4 + 16 (líneas + extensiones).

Segunda.-Tipo de conmutación: Espacial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

30518 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Banco de Pruebas y Eibar de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los blindajes transparentes o translúcidos.

Vista la solicitud presentada por don José Antonio Andrés Jiménez, en nombre y representación de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación; el Real Decreto 1338/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13), por el que se declara obligatoria la homologación de los blindajes transparentes o translúcidos y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tipos de blindajes transparentes o translúcidos para su homologación;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Banco de Pruebas de Eibar de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los blindajes transparentes o translúcidos.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

30519 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al «Laboratorio de Virlab, Sociedad Anónima» para la realización de ensayos vibratorios.

Vista la documentación presentada por don Gonzalo Urbisondo Echevarría en nombre y representación del «Laboratorio Virlab, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera Villabona a Asteasu, kilómetro 25, Asteasu (Guipúzcoa);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y la Norma UNE-20-501-80, parte II-6, referente a equipos

electrónicos y sus componentes; ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica (vibraciones);

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.-Acreditar al «Laboratorio Viriab, Sociedad Anónima» para la realización de los ensayos vibratorios que se determinan en la Norma UNE 20-501-80, parte II-6

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

30520 RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T.42, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Sama Ibérica, Sociedad Anónima» y «Auto Remolques Barcelona, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T.42, tipo bastidor con visera, válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 Special. Versión: 2RM.

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 Special DT. Versión: 4RM.

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 Special VDT. Versión: 4RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 N. Versión: 2RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 NDT. Versión: 4RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 NVDT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8621.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

30521 RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T-45, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima» y «Auto Remolques Barcelona, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificadas en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T-45, tipo bastidor con visera, válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 Special. Versión: 2RM.

Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 Special DT. Versión: 4RM.

Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 Special VDT. Versión: 4RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 774.80 N. Versión: 2RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 774.80 N DT. Versión: 4RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 774.80 N VDT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8622.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico por la Estación de Ensayos del IIA, de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

30522 RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Subsecretaría del Departamento, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Teruel y Reus, con hijuela a Caspe, como resultante de la unificación U-403.

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 16 de octubre de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a «Automóviles Bajo Aragón, Sociedad Anónima», la concesión unificada entre Teruel y Reus, con hijuela a Caspe (V-3420:1-TE-39), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de ordenación y coordinación de transportes vigentes y, en otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerarios:

a) Entre Teruel y Reus, de 300 kilómetros de longitud, pasará por empalme de Torjada, Villaalba Baja, empalme de Cuevas Labradas, Peralejos, Alfambra, Perales de Alfambra, empalme de Cañada de Vellida, Mezquita de Jarque, Escucha, Utrilla, Montalbán, Castell de Cabra, Ventas de Cañizar, Gargallo, La Mata de los Olmos, Los Olmos, Alcorisa, Calenda y Alcañiz.

b) Entre Alcañiz y Caspe, de 30 kilómetros de longitud.

Los itinerarios descritos suman un total de 330 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre Teruel y Montalbán, y viceversa.

De y entre Alcañiz y Reus, y viceversa.

En las expediciones entre Teruel y Reus sólo podrá realizarse tráfico del tramo Teruel-Calanda para Reus y viceversa, pudiendo también hacer tráfico intermedio en el tramo de Montalbán-Alcañiz.

Expediciones:

Teruel-Reus: Una diaria, de ida y vuelta.

Montalbán-Alcañiz: una de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Alcañiz-Alcorisa: Una de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Alcorisa-Caspe: Una de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Tarifas:

Base por viajero-kilómetro: 4,2 pesetas.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: Por cada 100 kilogramos-kilómetro, o fracción, 0,63 pesetas.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente b).

Madrid, 16 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.-17.338-C (80300).